



Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE PESCA

SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESPECIE LANGOSTINO COLORADO EN EL REGISTRO ARTESANAL XV A IV REGIONES

(Resolución)

Núm. 1.574 exenta.- Valparaíso, 7 de mayo de 2010.- Visto: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el DS Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el DFL Nº 5 de 1983; la ley Nº 20.175; los DS Nº 635 de 1991 y Nº 245 de 2000, y el decreto exento Nº 537 de 2010, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución exenta Nº 1.284 de 2009, de la Subsecretaría de Pesca.

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuando se declare una unidad de pesquería en estado de plena explotación y se encuentre transitoriamente cerrado su acceso, se deberá cerrar, por igual período, el registro pesquero artesanal en las regiones y especies correspondientes, en conformidad con lo señalado en el título relativo a la pesca artesanal.

Que el DS Nº 245 del 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, declaró en estado y régimen de plena explotación a la especie Langostino colorado *Pleuroncodes monodon* en el área marítima comprendida entre la XV a IV regiones.

Que mediante decreto exento Nº 537 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se suspendió la recepción de solicitudes y el otorgamiento de autorizaciones de pesca extractiva para la unidad de pesquería antes señalada, entre el 28 de mayo y el 1º de agosto de 2010, ambas fechas inclusive.

Resuelvo:

1º.- Suspéndase transitoriamente entre el 28 de mayo y el 1º de agosto de 2010, ambas fechas inclusive, la inscripción en el Registro Artesanal de la XV a la IV Regiones, en todas sus categorías, en la sección pesquería de la especie Langostino colorado *Pleuroncodes monodon*.

2º.- Asimismo, suspéndase por el mismo período, las inscripciones en el Registro Artesanal de la XV a la IV Regiones, de todas las especies que constituyan fauna acompañante del recurso Langostino colorado.

Anótese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial por cuenta de esta Subsecretaria.- Pablo Galilea Carrillo, Subsecretario de Pesca.

Ministerio de Hacienda

AMPLÍA LISTA DE PERITOS PARA LA V REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 348 exento.- Santiago, 12 de abril de 2010.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4º del decreto ley Nº 2.186 de 1978, modificado por el artículo único de la ley Nº 18.932; el decreto supremo exento de Hacienda Nº 692, de 1978; el Nº 20 del numeral VI del artículo primero del decreto supremo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia Nº 19 de 2001; la resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el oficio ord. Nº 4-310, de 23 de marzo de 2010, del señor Intendente de la Región de Valparaíso.

Decreto:

Amplíase, con los siguientes profesionales, la lista de peritos para la V Región Valparaíso, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un procedimiento expropiatorio, aprobada por decreto supremo exento de Hacienda Nº 692 de 1988, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de diciembre de 1978:

ARQUITECTOS:

Nombre	Dirección	Teléfono
César Ignacio González Flores	Galos Nº 617, Cerro Alegre, Valparaíso.	
Felipe Fernando Díaz Bravo	Av. Alessandri 2133, Depto. 7B	09-81509612
	Conj. Fabiola, Viña del Mar.	09-7809 3307
Rodrigo Enrique Aspillaga Goudie	Rafael Sotomayor 258	09-7332638
	Viña del Mar.	
Karen Patricia Antinopai Tapia	Santa Ana Nº 591, Villa Alemana	032-2955346
	- V Región.	09-2252332
María José Ferreira Torres	Subida Mackenna 740 Depto. 501,	83898189
	Viña del Mar.	
Eugenio Alberto Villarroel	Los Leones 960, Puerto Montt.	09-88085375
Carvallo		
Paula Carina Olivares Puyol	Pasaje Templeman 159, Cerro	89211294
	Concepción.	4748398

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda.

AMPLÍA LISTA DE PERITOS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Núm. 374 exento.- Santiago, 20 de abril de 2010.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4º del decreto ley Nº 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley Nº 18.932; el decreto supremo de Hacienda Nº 540, de 1978; el Nº 20 del numeral VI del artículo primero del decreto supremo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia Nº 19, de 2001; la resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el oficio ord. Nº 0478, de 5 de febrero de 2010, del señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago.

Decreto:

Amplíase, con los siguientes profesionales, la lista de peritos para la Región Metropolitana de Santiago, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un procedimiento expropiatorio, aprobada por decreto supremo exento de Hacienda Nº 540, de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de diciembre de 1978:

ARQUITECTOS:

Nombre	Dirección	Teléfono
Jorge Andre Ramírez Cuevas	Iquique	09-1399209
Álvaro Eugenio Sáez Martínez	Monseñor Muller Nº 42 Depto.	02-3417618
	C2, Providencia, Santiago.	09-92151777
Macarena Luisa Martin Vázquez	Ismael Valdés Vergara Nº 452,	09-5382438
	Depto. 605, Santiago Centro	6648155
Roberto Ignacio Saldías Morales	Av. Antonio Varas Nº 106, Depto.	02-4158751
	214, Providencia, Santiago.	09-95505727
Hyun Mi Lee	Luis Thayer Ojeda Nº 260, Depto.	02-2311211
	303, Providencia, Santiago.	09-9090921
Andrés Lautaro Vera Jiménez	Juan Moya Nº 415, Ñuñoa,	08-4054091
	Santiago.	02-2716334

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Sacuda atte. a usted, Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda.

AMPLÍA LISTA DE PERITOS PARA LA III REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 396 exento.- Santiago, 28 de abril de 2010.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4º, del decreto ley Nº 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley Nº 18.932; el decreto supremo de Hacienda Nº 692, de 1978; el Nº 20 del numeral VI del artículo primero del decreto supremo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia Nº 19, de 2001; la resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el oficio ord. Nº 279, de 15 de abril de 2010, del señor Intendente de la III Región de Atacama (S).

Decreto:

Amplíase, con los siguientes profesionales, la lista de peritos para la III Región de Atacama, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un procedimiento expropiatorio aprobada por decreto supremo de Hacienda Nº 692, de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de diciembre de 1978:

CONSTRUCTORES CIVILES:

Nombre	Dirección	Teléfono
Rubén Darío Cortés Tornini	Salitrera Reducto Nº 1913,	052-522005
	El Palomar, Copiapó.	96802617
Adevictor Antonio Pereira Díaz	Avda. El Palomar Nº 1566,	
	Copiapó.	
Anselmo Radomiro Muñoz Gatica	Maipú 250 Depto. Nº 12, Copiapó.	
Susan Edith Chau Villegas	Pasaje Salitrera Chinquiquiray	52-361413
	Nº 796, El Palomar, Copiapó,	52-522043
	Región de Atacama	91956785
Patricia Lorena Lira Carvajal	Quebrada Jilguero Sur Nº 376,	281203
	Población La Viñita, El Palomar,	06-8078265
	Copiapó.	
Erica Zunilda Patiño Díaz	Rigoberto Aracena 1032, Copiapó	052-360523
		052-522048
		87745084

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la Republica, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda.